

## EXCMO. AYUNTAMIENTO DE HUELVA

### ANUNCIO

La Junta de Gobierno del Excmo. Ayuntamiento de Huelva en sesión ordinaria celebrada el 24 de noviembre de 2020 adoptó, entre otros, acuerdo de aprobar inicialmente el Estudio de Detalle de la parcela dotacional del Hospital "Juan Ramón Jiménez" de Huelva para la ampliación que viabilice la construcción del nuevo Hospital Materno Infantil, promovido por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, promovido por el Servicio Andaluz de Salud de la Junta de Andalucía, y redactado en junio de 2020 por PLANHO Consultores S.L.P. - AIDHOS S.A.P. UTE, formando parte del equipo de redacción los siguientes arquitectos: D. Enrique Vallecillos Segovia (COA. Sevilla. Colegiado nº 2940), D. Manuel Pérez Hernández (COA. Sevilla. Colegiado nº 5046), D. Antonio Ocaña Rubia (COAM. Madrid. Colegiado nº 9916), y correspondiendo la dirección del proyecto y coordinación global del equipo a Enrique Vallecillos Segovia. Tiene por objeto establecer nuevos parámetros de ordenación de la parcela dotacional en la que se ubica el Hospital Juan Ramón Jiménez, con el fin de construir un HOSPITAL MATERNO INFANTIL en la parcela del actual Hospital Juan Ramón Jiménez. La nueva edificación proyectada se ubica en la zona actualmente ocupada por el Helipuerto y zona de viarios y aparcamientos, lo que implica la reubicación de la reserva de aparcamientos.

En virtud de lo establecido en los artículos 32 y 39 de la Ley 7/2002, de 17 de diciembre, de Ordenación Urbanística de Andalucía, el expediente se somete a información pública durante el plazo de 20 días hábiles a partir de la publicación del presente anuncio en el BOP al objeto de que los interesados presenten las alegaciones que estimen pertinentes. Dicho expediente incluye un Resumen Ejecutivo comprensible para la ciudadanía a fin de facilitar su participación en el procedimiento en cumplimiento de lo establecido en el artículo 19.3 de la LOUA y 25.3 del R.D. Legislativo 7/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley del Suelo y Rehabilitación Urbana.

El expediente completo podrá ser examinado en la sede del Área de Urbanismo, Medio Ambiente y Transición Ecológica del Ayuntamiento de Huelva, sita en la calle Plus Ultra nº 10 de Huelva, Departamento de Planeamiento y Gestión, 5ª planta, (email:planeamiento@huelva.es/tfno.: 959 210 135).

En Huelva, a 10 de diciembre de 2020.- EL TENIENTE ALCALDE DEL ÁREA DE RÉGIMEN INTERIOR, RECURSOS HUMANOS Y MODERNIZACIÓN DIGITAL Fdo.: José Fernández de los Santos.

## AYUNTAMIENTOS

### ESCACENA DEL CAMPO

#### BANDO DE LA ALCALDÍA-PRESIDENCIA

Don Eulogio Burrero Salazar, Alcalde-Presidente de este Ayuntamiento, hago saber:

Que habiendo cumplido el mandato de cuatro años del cargo de Juez de Paz titular.

Que corresponde al Pleno del Ayuntamiento elegir las personas para ser nombradas Juez de Paz, titular y sustituto de este Municipio, de conformidad a lo que disponen los artículos 101 y 102 de la Ley Orgánica 6/1985, de 1 de julio, del Poder Judicial y artículo 4 y 5.1 del Reglamento 3/1995, de 7 de junio, de los Jueces de Paz.

Que se abre un plazo de QUINCE DÍAS HÁBILES para que las personas que estén interesadas, y reúnan las condiciones legales lo soliciten por escrito dirigido a esta Alcaldía.

Las solicitudes se presentarán en el Registro de entrada de este Ayuntamiento, presencial o telemáticamente, o bien mediante el procedimiento que regula el artículo 16.4 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

